

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2018-00566-00

Para continuar con el trámite, el Juzgado

RESUELVE:

TENER por notificados a los herederos indeterminados del señor SAMUEL DE JESÚS ARCILA VÉLEZ a través de curador ad litem, según acta de notificación personal de trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), quien dentro del término legal no contestó la demanda.

RECONOCER personería al abogado ALBINO SEGURA PENAGOS como curador ad litem de los referidos demandados.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No.
35, hoy **5 de agosto de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

AR